Auditoría de Cumplimiento durante la Crisis de la COVID-19 – La perspectiva de una EFS

¿Por qué es importante? La pandemia de COVID-19 ha elevado de forma significativa los riesgos de cumplimiento, afectando por tanto a la rendición de cuentas y la transparencia. Estos riesgos están relacionados con las importantes cantidades de fondos de emergencia que se están poniendo a disposición de los gobiernos, las ambigüedades asociadas a las autoridades que rigen los nuevos fondos, los retos en la implementación de controles internos debido a la necesidad de trabajar en entornos restringidos, las limitaciones de capacidad en la implementación de controles de cumplimiento, el riesgo de fraude y corrupción debido a carencias en los controles y la necesidad de encontrar un equilibrio entre la urgencia de actuar y la necesidad de cumplimiento. El rol de la EFS de control externo independiente en la garantía del cumplimiento, la rendición de cuentas y la transparencia es ahora más importante que nunca. Debido a los cierres parciales o totales, el reto para la EFS es cómo realizar auditorías de calidad que contribuyan a fortalecer el cumplimiento durante la crisis de la COVID-19.

¿CUÁNDO AUDITAR?

¿CÓMO AUDITAR?

¿QUÉ AUDITAR?

**Sólida comunicación y consulta con entidades auditadas y otras partes interesadas clave**

Consideraciones:

* ¿Cómo encontrar el equilibrio entre la necesidad de informar oportunamente y rendir cuentas con respecto a los fondos públicos durante la crisis con la auditoría sin afectar de forma adversa a las acciones de respuesta ante la COVID-19?
* ¿Posee la EFS las capacidades necesarias?
* ¿Es posible reunir evidencias de auditoría suficientes y apropiadas?
* ¿Está preparada la entidad para una auditoría simultánea/en tiempo real?

Consideraciones:

* ¿El personal de la EFS puede trabajar de forma remota?
* ¿Cómo puede acceder el equipo de auditoría a los documentos de la entidad?
* ¿El equipo de auditoría puede llevar a cabo controles de verificación, y aplicar distintos métodos para comprobar los controles?
* ¿El auditor puede reunir evidencias suficientes y apropiadas?

Consideraciones:

* ¿La EFS puede monitorear la gestión del gobierno de los esfuerzos ante la emergencia y posee una visión general de las respuestas ante la COVID-19?
* ¿La EFS puede identificar los errores inherentes en el gasto del sector público de los importantes fondos de emergencia asignados?
* ¿Cómo están garantizando las entidades el cumplimiento en sus operaciones normales, que se han visto afectadas por la crisis de la COVID-19?

Llevando a cabo la auditoría:

* Revisar el riesgo de auditoría, y los riesgos de no cumplimiento considerando la COVID-19 en las actuales auditorías de la EFS.
* Identificar los riesgos considerando la emergencia, lo que requiere una respuesta al riesgo distinta a la habitual en tiempos normales.
* Vincularse con las partes interesadas para consultar e identificar posibles riesgos normativos y de cumplimiento.
* Diseñar procedimientos alternativos para reunir evidencias de auditoría.
* Coordinar con otros organismos de supervisión, por ejemplo, organismos anticorrupción, agencias de control del fraude, división de auditoría interna de la entidad.
* Tener en cuenta género e inclusión.
* Cuando sea necesario, realizar trabajos de aseguramiento limitado con menos procedimientos, plazos y alcance.
* Ser innovador y flexible y utilizar la tecnología para conectar con la entidad; considerar el uso de sistemas geoespaciales, sistemas informáticos de verificación y controles de calidad.

Posibles áreas de auditoría:

* Cumplimiento de las normativas en las operaciones normales de entidades afectadas por la COVID-19.
* Cumplimiento de las reglas y normas existentes relativas a la preparación del gobierno ante la crisis.
* Cumplimiento con respecto al gasto en servicios de salud, provisión de subsidios y respuestas de emergencia.
* Controles internos que hacen frente a los riesgos emergentes relativos a la compra de suministros y equipos médicos.
* Cumplimiento con las autoridades relevantes en la creación de concienciación para el mantenimiento de la salud pública durante la crisis.
* Cumplimiento de las reglas pertinentes para la contratación y despliegue del personal sanitario.
* Cumplimiento con las autoridades que rigen asuntos de género e inclusión.

Posibles plazos para la auditoría:

* Realizar auditoría de cumplimiento simultánea o en tiempo real si las condiciones lo permiten.
* Si no es posible una auditoría en tiempo real, iniciar la auditoría inmediatamente una vez superada la crisis.
* Puede considerar también auditorías relacionadas con COVID-19 en el plan de auditoría a más largo plazo de la EFS.

Además de realizar auditorías de cumplimiento según las ISSAI aplicables, las EFS también pueden contribuir al cumplimiento mediante otras acciones de respuesta – por ejemplo, las EFS pueden comunicar la continua importancia de la rendición de cuentas y la transparencia, participando en la creación de marcos de cumplimiento adaptados a nuevos fondos o nuevos tipos de gasto, respondiendo a preguntas o problemas específicos, desempeñando el rol de contralor (pre-auditoría). Al considerar la auditoría y otras acciones de respuesta ante la COVID-19, es importante que las EFS consideren el impacto que quieren lograr, el mandato por el que se rigen, las capacidades existentes y los estándares que gobiernan el trabajo del que tienen previsto encargarse.